



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Eugenia Martínez Vásquez en representación de Alejandro y Laura Sofía Guzmán Martínez
Demandado	Jhon Jairo Guzmán Caballero
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00038 00
Asunto	Reconoce personería al abogado
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase al abogado Carlos Alberto Sánchez Caycedo como apoderado de la señora Liliana Eugenia Martínez Vásquez, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

Previo a requerir a la pagaduría de la empresa SEGURIDAD JANO se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de entrega del oficio No. 1.999 del 27 de junio de 2019, mediante el cual se comunicó el decreto de la medida cautelar.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

129

Del

29 NOV 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria